





MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: PROQUINSA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE COMPRA NUMERO. 131/2011

FECHA: 15/11/2011

SOLIC, DE COTIZACION Nº 060/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 095/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRI EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: SERVICIOS AUXILIARES		FORMA DE PAGO: CREDITO					
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
2	DETERGENTE EN POLVO SOLUBLE ESPUMOSO CON PODER DESINFECTANTE Y TOLERANTE A LA PIEL, BOLSA DE 1,500 GRAMOS MARCA: ESPUMIL		:C/U	\$	2.30	\$	8,280.00
: :: 3	JABON DE BAÑO, PASTILLA DE 125GRS MARCA DART.	1,800	C/U	\$	0.52	\$	936.00
9	ESCOBETON DE FIBRA DE NATURAL O SINTETICA CON PALO DE MADERA DE APROXIMADAMENTE 3MTS	ا تستسيسا	.c/U	\$	2.16	65	540.00
11	PALO PARA TRAPEADOR DE MADERA O METAL DE APROXIMADAMENTE 1.5 MT DE LARGO CON SOPORTE METALICO PARA COLOCAR EL TRAPEADOR		©/U	\$	1.23	\$	430.50
12	VENTOSA DE HULE PARA DESTAPAR INODOROS CON MANGO DE ROSCA	300	C/U	\$	1.15	\$	345.00
	FECHA DE ENTREGA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011						

TOTAL EN LETRAS:

\$ 10,531.50

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-VARIOS

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA. CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA ORIGINAL: SUMINISTRANTE CONTRATISTA CONTRANTANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3. UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO, DE ABASTECIMIENTO DRA, ANA SUSANA CALDERON BIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUDIO PARACENTRAL NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

A POCUINSE S.A. de . 1

MERCETTED 1:59"95-3

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$ 10,531.50) previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.